



## **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **INFORME DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023**

**PERIODO: II TRIMESTRE**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

**HUANCAVELICA, 2023**

## **CONTENIDO**

---

### **PRESENTACION**

A. Objetivo .....	05
B. Marco Normativo .....	05
C. Antecedentes .....	05

### **I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL II TRIMESTRE DEL 2023**

1.1 Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento durante el segundo trimestre .....	07
1.2 Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el segundo trimestre.....	08

### **II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL II TRIMESTRE DEL 2023**

2.1 Ejecución del PAC .....	08
2.2 Evaluación económica del PAC al segundo trimestre .....	09
2.2.1 Optimización de las contrataciones.....	10
2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC.....	11

### **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

3.1 Conclusiones.....	11
3.2 Recomendaciones.....	11

## **PRESENTACIÓN**

Ante la inexistencia de un documento oficial elaborado y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el presente documento desarrollado constituye el “Informe de Evaluación Trimestral al PAC 2023: II Trimestre”, cuyo corte de información es al 30 de junio de 2023, contenido que ha sido validado y aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 04 de enero del 2023, el cual contiene el diagnóstico y los indicadores de la evolución de las contrataciones según la programación de bienes, servicios y obras, para el presente ejercicio fiscal 2023.

Mediante Resolución Directoral Regional N° 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORO de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año fiscal, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2023.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 197-2023/GOB.REB-HVCA/GGR de fecha 28 de febrero 2023, se Declara la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral Regional N° 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORO de fecha 20 de enero del 2023, emitida por el Director Regional de Administración, por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, debiéndose **RETROTRAER** todo lo actuado hasta la emisión de la Resolución Directoral Regional N 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORO.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 02 marzo 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el acápite 7.8.1 en el numeral 7.8 establece que “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control”. Y en el acápite 7.8.4 establece que “El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones, así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional”.

En este contexto, la evaluación trimestral al Plan Anual de Contrataciones (PAC) consolida información sobre la ejecución de las metas programadas en el año 2023, registradas por las diferentes unidades orgánicas de la institución, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas durante este periodo.

La institucionalización de la emisión de este documento trimestral contribuirá a la implementación oportuna de medidas correctivas, en caso de detectarlas, lo cual se verá reflejado en mejores niveles de ejecución presupuestal y en la calidad del gasto público.

**A. OBJETIVO**

El objetivo principal del presente informe es hacer una evaluación correspondiente al segundo trimestre al Plan Anual de Contrataciones programado para el ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

**B. MARCO NORMATIVO**

El marco legal que rige el sistema de contrataciones del Estado es el siguiente:

- Ley de Contrataciones del Estado, N° 30225, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 009-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIYTI “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, APROBACION, EVALUACION Y PUBLICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”

**C. ANTECEDENTES**

- a. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 04 de enero del 2023 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- b. Mediante Resolución Directoral Regional N° 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año fiscal, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2023.
- c. Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 197-2023/GOB.REB-HVCA/GGR de fecha 28 de febrero 2023, se Declara la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral Regional N° 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 20 de enero del 2023, emitida por el Director Regional de Administración, por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, debiéndose RETROTRAER todo lo actuado hasta la emisión de la Resolución Directoral Regional N 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORA.
- d. Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 02 marzo 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- e. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 222-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de marzo del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 segunda versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó siete (07) procedimientos de selección.

- f. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 250-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 21 de marzo del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 tercera versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- g. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 331-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 cuarta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- h. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 332-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 quinta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- i. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 362-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 05 de mayo del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 sexta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- j. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 393-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de mayo del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 séptima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó veintisiete (27) procedimientos de selección.
- k. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 408-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 30 de mayo del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 octava versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- l. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 427-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de junio del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 novena versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó siete (07) procedimientos de selección y se excluyó uno (01) procedimiento de selección.
- m. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 435-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 13 de junio del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 quinta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó ocho (08) procedimientos de selección.

**I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL SEGUNDO TRIMESTRE**

A la fecha de corte del presente análisis, vale decir al 30 de junio del 2023, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2023, (71) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades, las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representando un monto presupuestal de **S/. 26 814,762.51** (Veintiséis millones ochocientos catorce mil setecientos sesenta y dos con 51/100 Soles). Al **segundo trimestre** del 2023, se realizó diez (10) modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el cual se incluyen setenta y uno (71) procedimientos de selección y se excluyó uno (01) procedimiento de selección, siendo estos los siguientes:

<b>ANEXO N° 01</b>				
<b>PAC CONSOLIDADO AL II TRIMESTRE</b>				
N° DE MODIFICACIONES AL PAC	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
<b>PAC INICIAL</b>	2	S/. 568,279.00	0	S/. 0.00
<b>MODIFICACIONES I TRIM</b>	12	S/. 2,002,349.77	0	S/. 0.00
<b>MODIFICACIONES II TRIM</b>	57	S/. 24,244,133.74	1	S/. 71,995.30
<b>Sub Total</b>	<b>71</b>	<b>S/. 26,814,762.51</b>	<b>1</b>	<b>S/. 71,995.30</b>
<b>(INCLUSIONES - EXCLUSIONES)</b>	<b>71-1</b>	<b>INCLUSIONES</b>	<b>EXCLUSIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL PAC</b>	70	S/. 26,814,762.51	S/. 71,995.30	S/. 26,742,767.21

FUENTE: SEACE V.03

**1.1. Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento al segundo trimestre.**

El plan Anual de contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

Al 30 de junio del presente año, se tiene la décima versión del PAC, habiéndose incluido 70 procedimientos de selección.

Como resultado de estas incorporaciones de procedimientos de selección al PAC, se ha realizado la clasificación teniendo en cuenta el tipo de procedimiento:

<b>ANEXO N° 02</b>								
<b>DESAGREGADO POR TRIMESTRE</b>								
TIPO DE PROCESO	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO AL I TRIMESTRE		PAC MODIFICADO AL II TRIMESTRE		TOTAL PAC I TRIM (PAC INI +MOD I TRIM+MOD II TRIM)	
	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTO S/.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	S/. 504,279.00	2	S/. 484,075.00	14	S/. 1,525,150.00	17	S/. 2,513,504.00
COMPARACION DE PRECIOS	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADAS	0	S/. 0.00	5	S/. 432,425.04	31	S/. 10,143,148.59	36	S/. 10,575,573.63
CONCURSO PUBLICO	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	1	S/. 5,085,047.84	1	S/. 5,085,047.84
LICITACION PUBLICA	0	S/. 0.00	1	S/. 480,000.00	1	S/. 6,504,283.28	2	S/. 6,984,283.28
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
ACUERDO MARCO	1	S/. 64,000.00	4	S/. 605,849.73	9	S/. 914,508.73	14	S/. 1,584,358.46
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>S/. 568,279.00</b>	<b>12</b>	<b>S/. 2,002,349.77</b>	<b>56</b>	<b>S/. 24,172,138.44</b>	<b>70</b>	<b>S/. 26,742,767.21</b>

FUENTE: SEACE V.03

**1.2. Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el segundo trimestre**

De la misma manera, se ha realizado una clasificación de los procedimientos programados en el PAC al segundo trimestre, según el objeto de contratación, teniendo el siguiente resultado:

ANEXO N° 03								
DESAGREGADO POR TRIMESTRE								
OBJETO DE CONTRATACION	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO I TRIM		PAC MODIFICADO II TRIM		TOTAL PAC	
	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.
BIENES	2	S/. 568,279.00	9	S/. 1,799,924.77	44	S/. 6,025,629.79	55	S/. 8,393,833.56
SERVICIOS	0	S/. 0.00	3	S/. 202,425.00	8	S/. 1,324,622.80	11	S/. 1,527,047.80
CONSULTORIA DE OBRA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	1	S/. 5,085,047.84	1	S/. 5,085,047.84
OBRA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	3	S/. 11,736,838.01	3	S/. 11,736,838.01
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>S/. 568,279.00</b>	<b>12</b>	<b>S/. 2,002,349.77</b>	<b>56</b>	<b>S/. 24,172,138.44</b>	<b>70</b>	<b>S/. 26,742,767.21</b>

FUENTE: SEACE V.03

**II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL SEGUNDOTRIMESTRE DEL 2023**

**2.1 Ejecución del PAC**

Conforme lo indica la normatividad legal vigente en materia de contrataciones del Estado, la Oficina de Abastecimiento ha delimitado su accionar al estricto cumplimiento de ésta, para lo cual se consideran los siguientes lineamientos:

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito,
- Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento,
- Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida,
- Plazo de entrega del bien o servicio,
- El estudio de posibilidades que ofrece el mercado,
- El valor referencial y estimado, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de dar inicio a cada procedimiento de selección.

La evaluación del PAC al Segundo Trimestre 2023, se efectúa sobre la base de setenta (70) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial y en su respectiva modificación; considerándose en la presente evaluación el tipo de procedimiento y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el segundo trimestre del ejercicio 2023.

A continuación, se presenta en el ANEXO N° 04 la síntesis del estado de los procedimientos de selección programados y ejecutados al corte del presente informe trimestral:



## Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

ESTADO DESAGREGADO EN CANTIDADES								
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL PRIMER TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II TRIMESTRE						EJECUCIÓN DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS SIN EJECUCIÓN	
SIE	17	3	0	0	9	4	1	13
COMPRES	0	0	0	0	0	0	0	0
SCI	0	0	0	0	0	0	0	0
AS	36	7	0	3	8	3	15	11
CP	1	1	0	0	0	0	0	0
LP	2	0	0	0	1	0	1	1
ACUERDO MARCO	14	0	0	0	0	5	9	5
CONTRATACION DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>30</b>

FUENTE: SEACE V.03

ANEXO N° 04-A									
ESTADO DESAGREGADO EN NUEVOS SOLES									
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL PRIMER TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II TRIM						EJECUCION DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)	
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS SIN EJECUCIÓN		
SIE	S/. 2,513,504.00	S/. 310,250.00	S/. -	S/. -	S/. 1,091,655.00	S/. 1,057,699.00	S/. 53,900.00	S/. 2,149,354.00	
COMPRES	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
SCI	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
AS	S/. 10,575,573.63	S/. 1,459,964.80	S/. -	S/. 657,640.00	S/. 5,998,656.77	S/. 664,040.00	S/. 1,795,272.06	S/. 6,662,696.77	
CP	S/. 5,085,047.84	S/. 5,085,047.84	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
LP	S/. 6,984,283.28	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 480,000.00	S/. -	S/. 6,504,283.28	S/. 480,000.00	
ACUERDO MARCO	S/. 1,584,358.46	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 413,474.73	S/. 1,170,883.73	S/. 413,474.73	
CONTRATACION DIRECTA	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 26,742,767.21</b>	<b>S/. 6,855,262.64</b>	<b>S/. -</b>	<b>S/. 657,640.00</b>	<b>S/. 7,570,311.77</b>	<b>S/. 2,135,213.73</b>	<b>S/. 9,524,339.07</b>	<b>S/. 9,705,525.50</b>	

FUENTE: SEACE V.03

### 2.2 Evaluación económica del PAC anual

De setenta (70) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial programados y modificatorias, se ha ejecutado doce (12) procedimientos de selección, que representa un avance global del 17,14%. Así mismo, en términos monetarios, el valor de la programación anual en el PAC es de veintiséis millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y siete con 21/100 Soles (S/. 26 742, 767.21), En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución global del PAC clasificado según tipo de procedimiento:

ANEXO N° 06							
TIPO DE PROCEDIMIENTOS	PAC PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE (Inicial + Modificaciones)		PAC EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL SEGUNDO TRIMESTRE		AVANCE % EN CANTIDADES	AVANCE % EN MONTOS	
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.			
SIE	17	S/. 2,513,504.00	4	S/. 1,057,699.00	23.53%	42.08%	
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
AS	36	S/. 10,575,573.63	3	S/. 664,040.00	8.33%	6.28%	
CP	1	S/. 5,085,047.84	0	S/. -	0.00%	0.00%	
LP	2	S/. 6,984,283.28	0	S/. -	0.00%	0.00%	
ACUERDO MARCO	14	S/. 1,584,358.46	5	S/. 413,474.73	35.71%	26.10%	
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>S/. 26,742,767.21</b>	<b>12</b>	<b>S/. 2,135,213.73</b>	<b>17.14%</b>	<b>7.98%</b>	

FUENTE: SEACE V.03

**Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones**

Así mismo, el comportamiento de la ejecución trimestral del PAC en relación a la programación al segundo trimestre nos muestra que de un total de setenta (70) procedimientos de selección programados, de los cuales se encuentran en ejecución contractual y adjudicados (30) procedimientos de selección lo cual significa que el cumplimiento de lo programado es 42.86%. En el siguiente cuadro se muestran los niveles de ejecución de acuerdo al periodo programado clasificado por tipo de procedimiento.

<b>ANEXO N° 07</b>							
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>PAC PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE</b>		<b>PAC EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE</b>		<b>AVANCE % (CANTIDAD)</b>	<b>AVANCE % (S/.)</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTOS S/.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTOS S/.</b>			
SIE	17	S/. 2,513,504.00	13	S/. 2,149,354.00	76.47%	85.51%	
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
AS	36	S/. 10,575,573.63	11	S/. 6,662,696.77	30.56%	63.00%	
CP	1	S/. 5,085,047.84	0	S/. -	0.00%	0.00%	
LP	2	S/. 6,984,283.28	1	S/. 480,000.00	50.00%	6.87%	
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	5	S/. -	0.00%	0.00%	
ACUERDO MARCO	14	S/. 1,584,358.46	0	S/. 413,474.73	0.00%	26.10%	
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>S/. 26,742,767.21</b>	<b>30</b>	<b>S/. 9,705,525.50</b>	<b>42.86%</b>	<b>36.29%</b>	

FUENTE: SEACE V.03

**2.2.1 Optimización de las contrataciones**

Es necesario contabilizar los ahorros obtenidos como consecuencia de la concurrencia de postores y la competencia entre éstos para hacerse acreedores de la Buena Pro en cada una de las convocatorias, configurándose en un indicador de eficiencia en el gasto público. En el siguiente cuadro podremos observar una comparación entre los montos calculados como Valor Estimado obtenido de la indagación de mercado y los montos finalmente adjudicados.

<b>ANEXO N° 08</b>					
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>					
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>Nro. de Procesos</b>	<b>Valor Referencial Convocado</b>	<b>Valor Adjudicado</b>	<b>Ahorro</b>	
SIE	13	S/. 2,149,354.00	S/. 1,504,832.01	S/. 644,521.99	
COMPRES	0	S/. -	S/. -	S/. -	
SCI	0	S/. -	S/. -	S/. -	
AS	11	S/. 6,662,696.77	S/. 6,196,838.64	S/. 465,858.13	
CP	0	S/. -	S/. -	S/. -	
LP	1	S/. 480,000.00	S/. 438,460.00	S/. 41,540.00	
ACUERDO MARCO	5	S/. 413,474.73	S/. 264,745.90	S/. 148,728.83	
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	S/. -	S/. -	
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>S/. 9,705,525.50</b>	<b>S/. 8,404,876.55</b>	<b>S/. 1,300,648.95</b>	

FUENTE: SEACE V.03

### 2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC

Un indicador a tener en cuenta es, qué porcentaje del PIA – PIM se encuentra comprendido en el PAC. Esta relación es muy importante debido a que nos mostrara la Programación del Plan Anual de Contrataciones. En el cuadro que se presenta a continuación se podrá apreciar la evolución de este indicador.

<b>ANEXO N° 09</b>					
<b>Mes / trimestre</b>	<b>Valor PAC</b>		<b>Valor PIA - PIM</b>		<b>PAC /PIA –PIM</b>
PIA 2023			S/. 176,036,969.00		0.00%
II TRIMESTRE	S/. 26,742,767.21		S/. 277,694,017.00		9.63%
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 26,742,767.21</b>		<b>S/. 277,694,017.00</b>		<b>9.63%</b>

FUENTE SIAF Y SEACE V.3

## III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 3.1 Principales Dificultades

- La demora por parte de las Áreas Usuarias en la presentación de sus requerimientos, los cuales, dilatan la etapa de los estudios de indagación de mercado afectando la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Inadecuada programación por parte de la Áreas Usuarias, esto se puede reflejar en las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Contrataciones.
- Frecuentemente las Áreas Usuarias presentan términos de referencia o especificaciones técnicas, cuya elaboración no se ajusta a lo Establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, generando retraso en la atención de los requerimientos debido a las observaciones de los mismos.

### 3.2 Conclusiones

- El PAC inicial para el ejercicio 2023, se aprobó dentro del plazo de Ley, con 02 procedimientos de selección. Posteriormente mediante Resolución Gerencial General Regional se incluyeron nuevos procedimientos de selección al segundo trimestre con 70 procedimientos de selección.
- Durante la ejecución de los procedimientos de selección en el segundo trimestre, se ha logrado un ahorro de S/. S/. 1 300,648.95 (un millón trescientos mil seiscientos cuarenta y ocho con 95/100 soles), monto obtenido de la diferencia de los valores referenciales y los valores adjudicados al 31 de marzo del 2023.
- Al cierre del segundo trimestre, el cumplimiento en la ejecución del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica es del 42,86%.

### 3.2 Recomendaciones

- La Gerencia General a través de llamadas de atención debe exhortarles a las unidades orgánicas que cumplan con la programación del Plan Anual de Contrataciones y con los

acuerdos en los que se concluye en cada reunión sobre la elaboración, publicación y evaluación del PAC.

- Mayor coordinación con las unidades orgánicas a través de reuniones debe coordinar con las áreas usuarias, a través de reuniones, llamadas de atención y correos electrónicos, que permitan interactuar y hacer un seguimiento permanente orientado a la oportuna y correcta presentación de sus requerimientos de bienes y servicios.
- Capacitar a los coordinadores, residentes, asistentes administrativos y personal técnico de las áreas usuarias en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que los mismos se ajusten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento lo que permitirá acelerar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- La primera versión del PAC fue aprobada con 02 procedimientos de selección, lo que evidencia deficiencias en la programación de las contrataciones, por lo que es necesario implementar mecanismos que permitan un mejor flujo de información en la fase de programación tanto a nivel presupuestal, como a nivel de contrataciones.
- Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.
- Con la finalidad de elaborar un buen informe de evaluación trimestral del plan anual es necesaria la sistematización de la información remitida por las áreas involucradas: la Sub Gerencia de Presupuesto deberá remitir información mensualizada del PIM acumulado, el área de adquisiciones (Especialistas en procedimientos, ejecución contractual y acuerdo marco), deberán remitir la información correspondiente al primer día hábil finalizando cada trimestre.